

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: MARLENY PRADA LOZANO
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00115 00**

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ce79479b615f99e7b2341fadc801222c6a09d4c56a6c9d454b75c78d8de612e

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: MARLENY PRADA LOZANO
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00115 00**

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ce79479b615f99e7b2341fad801222c6a09d4c56a6c9d454b75c78d8de612e

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ALICIA MARTÍNEZ LOZANO
ACCIONADO: NUEVA E.P.S., CLÍNICA SAN RAFAEL DUMIAN MEDICAL S.A.S.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00125 00**

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

La Juez,

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0bc6d047dc8a682bf0672ab344e2177f275320767ee5554259941df821d7430

Documento generado en 26/04/2022 06:29:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LAUDY ALEJANDRA CASTILLO CÁRDENAS
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00132** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9f65b1adc916775824d55f9a153805e8f8e0517f330e70eff3fddfe8420e2839

Documento generado en 26/04/2022 06:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LEIVA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VICTIMAS
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00148** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4a5cfbd757346338576647d0fb5728f92115a1602b767aa0c3e9c9340702a36

Documento generado en 26/04/2022 06:07:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: CRISTIAN DAGOBERTO LEITON RODRÍGUEZ AGENTE
OFICIOSO. CRISTIAN GABRIEL PERILLA GARCÍA
ACCIONADO: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OTROS
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00166** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

La juez,

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1605b92059a060190273e96b02e1bebd54f094b2b59460f829aa5c2aff74a6b1

Documento generado en 26/04/2022 06:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LEYSON ARCE ASPRILLA
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA CEDOC, ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00206** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

La juez,

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d0272ffad019f454d6d23ec2a3a15
25f1239178aa6a63173c30c6eaaa9
fd3393

Documento generado en
26/04/2022 06:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: HUMBERTO GUTIÉRREZ SARMIENTO
ACCIONADO:
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
VINCULADO: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ESPRI DISTRITO GIRARDOT
Y DISPENSARIO MÉDICO DE LA POLICÍA NACIONAL DISTRITO GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00209** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.

La juez,ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3520a19f8201c0cb9269c6d5289be9f9fe053d0fe96393f6c6e322141c20075c

Documento generado en 26/04/2022 06:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOHANNA MILENA HERRERA PUENTES
ACCIONADO: COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO CREDIPROGRESO
VINCULADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE
ECONOMÍA SOLIDARIA, CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00222** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f73322b818bc7a4e35203fa5ff38159dde5dfcce54a76cdb65cfb40666ebdf78

Documento generado en 27/04/2022 12:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JAVIER ESCOBAR GARCÍA
ACCIONADO: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00225 00**

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b740ff960deb921311f8a2aefd983
97a57c775089ff9b128f1fb0c66136**

64fb5

Documento generado en
26/04/2022 07:04:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

Al Despacho de la señora juez hoy 22 de septiembre de 2021 el presente proceso con escrito de contestación de demanda únicamente por parte de Colpensiones. Lo anterior para su conocimiento.

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Secretaria



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: SANDRA ROCÍO GÓMEZ CÁRDENAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

LITISCONSORCIO NECESARIO: VÍCTOR ANTONIO MARTÍNEZ ZAMORA

RADICACIÓN: 25307-3105-001-2020-00233-00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34 del 28/04/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

Revisado el expediente se advierte que el litisconsorcio necesario Víctor Antonio Martínez Zamora fue notificado de la demanda mediante correo físico el 12 de agosto de 2021¹, sin que se hubiere presentado contestación alguna.

Colpensiones fue notificado de la demanda a través de correo electrónico², conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, presentado contestación oportuna a través de apoderado judicial, la cual cumple los requisitos del art. 31 del C.P.T³.

No obstante, no fue posible acceder al documento digital del expediente administrativo del causante Jesús Enrique Martínez Garay.

Así mismo, fue notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado⁴, sin presentarse intervención alguna.

Finalmente, fue presentada sustitución al poder por la parte demandante.

¹ 07ConstanciaNotificaciones.pdf

² Id.

³ 09ContestacionDemandaColpensiones.pdf.

⁴ 07ConstanciaNotificaciones.pdf

Por lo anterior, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones”, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Tener por no contestada la demanda por parte del litisconsorcio Víctor Antonio Martínez Zamora, conforme con lo expuesto.

TERCERO: Reconocer personería jurídica para actuar a Cal & Naf Abogados S.A.S. con N.I.T. 900.822.176-1 representado legalmente por Claudia Liliana Vela identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.747 y T.P. 123.148 del C.S. de la J. como apoderada principal y, a la Dra. Sonia Lorena Riveros Valdés identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.681.100 y T.P. 255.514 del C.S. de la J. como apoderada judicial sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones”, bajo los términos del poder conferido.

CUARTO: Señalar el día 19 de julio de 2022 a las 8:20 a.m. para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas del art. 77 del C.P.T., la cual se adelantará de forma virtual a través del aplicativo dispuesto por el Centro de Documentación Judicial – Cendoj, siendo la fecha más cercana dentro de la apretada agenda del juzgado, no existiendo programación disponible próxima.

Se advierte a las partes (**demandante, demandados, representantes legales**) que su **asistencia es obligatoria** para llevar a cabo la etapa de conciliación, por cuanto la misma se realiza únicamente entre estos y en presencia de la suscrita juez y, en caso de inasistencia deberá allegarse en el acto justa causa para ello, so pena de aplicar las sanciones establecidas en el art. 77 del C.P.T.

Así mismo, de no existir conciliación por las partes, **se adelantará hasta el decreto de pruebas**

SEXTO: Requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones” a efectos de que en el término de 10 días hábiles a la notificación de la presente providencia allegue al proceso el expediente administrativo del señor Jesús Enrique Martínez Garay (q.e.p.d.), en atención a que no fue posible el acceso en el correo remitido por la demandada.

SÉPTIMO: Reconocer personería jurídica para actuar a la Dra. Alejandro Vega Lasso identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.613.765 y T.P. 289.469 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la demandante, bajo los términos del poder conferido.

OCTAVO: Indicar a las partes para que en caso de presentarse un cambio en el canal digital de notificación de estas, se comunique de forma oportuna al despacho a través del correo electrónico jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co,

en atención a que solo por medios virtuales se surtirán todas las actuaciones del despacho mientras perduren las disposiciones legales al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b4f1d798feffb81cab05afead5994d6334e406c7bdaaaa39acbda251d2f003

Documento generado en 26/04/2022 05:15:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: WILSON RODRÍGUEZ DÍAZ
ACCIONADO: NUEVA E.P.S.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00238** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81eeb6e373c8630947c879c8dcff5ac0e3b8a8c519e4c18e3539e9739ec7479b

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ALEXANDER FERNÁNDEZ RUIZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VICTIMAS
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00259** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad56d9aa36151d4eccda47df5a30080d01fa05fb1a3429f3750e6d272ae374d2

Documento generado en 26/04/2022 07:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOHANNA MILENA HERRERA PUENTES
ACCIONADO: COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO CREDIPROGRESO
VINCULADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE
ECONOMÍA SOLIDARIA, CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00271** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4963e6514c0c349929868caf0914495406ea35dc29d85291a29756649e909317

Documento generado en 27/04/2022 12:50:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: EDGAR CUERVO ABRIL
ACCIONADO: COMANDANTE POLICÍA SIJIN DE GIRARDOT
VINCULADO: JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00274** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e4f7129fa186cf2067ad795317f816f95d421afb276156ca4c2acd9e73f96f**

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: INDALECIO CABREJO MORA
ACCIONADO: UNIDAD OPERATIVA CATASTRO GIRARDOT INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00290**
00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f2567eda30b239357569d903dca

**3f7e001db39967ca0381c9a837dab
72eae93**

Documento generado en
26/04/2022 07:05:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

<p>LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34 del 28/04/2022 consultable aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59 ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO SECRETARIA</p>

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSÉ SERGIO SOTO DÍAZ
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00302** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

406b4026e4a9cae5acea02a3958c16d89fbeb75172d30fc9043080125805837a

Documento generado en 26/04/2022 07:08:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ii

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: FABIÁN OLAYA ROMERO
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
VINCULADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA Y
TERCEROS CON INTERÉS EN LA CONVOCATORIA 1351 DE 2019–
TERRITORIAL 2019 II
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00311** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**54855a64bb0c016073a8b97adcc6
40ca0307f3e2f7ccf70f9fd07792e
11687**

Documento generado en
26/04/2022 07:08:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: MARIELA RODRÍGUEZ Y HERNANDO CARRANZA VERGAÑO
ACCIONADO: CODENSA S.A. E.S.P. NUEVA E.P.S., GOBERNACIÓN DE
CUNDINAMARCA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT, ALCALDÍA
MUNICIPAL DE NILO

VINCULADO: OXI50 INVERSIONES Y OXÍGENOS S.A.

RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00314** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0e2f276dac22344ed2a61a40cc56c
8d492b5c17367724cd9c77a3e783f
8732dd**

Documento generado en
26/04/2022 07:09:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ii

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: NORVEY GUTIERREZ PRIETO
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2020-00316** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a985207aa1913227d8acc28318bf7195be0ec2829787815cb9bb4b0ddd7533a

Documento generado en 26/04/2022 07:14:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: HENRY DÍAZ GONZÁLEZ

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00005** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78dc56aa36dc0788b376812b94f1d
9d1766a328fae5e6136978f61f014**

48d29c

Documento generado en
27/04/2022 12:53:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁENZ – REPRESENTANTE LEGAL DE
SAFETY FIRE GIRARDOT.
ACCIONADO: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00012** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82ec1ae3e394799552d76e85c93d5ec1fedf937668f97cc4d02cd625e01d1354

Documento generado en 27/04/2022 12:55:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES. BANCO DE OCCIDENTE
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00017** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
efd4a21d296d4eef60ee49993dc72cb25fe6ff416127e8d7838ea475658ed3f9

Documento generado en 27/04/2022 12:59:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: MÓNICA MARÍA MORENO MANRIQUE

ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE
PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL OFICINA DE NOMINA DEL EJÉRCITO
NACIONAL

RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00018** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bf0ba2e21625019fdbf6982a70dfbf6a1c462347364a1dfdc0648c78967c213

Documento generado en 27/04/2022 01:21:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ii

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: EDDER ALFONSO CABEZAS FIGUEROA

ACCIONADO: COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL. BRIGADIER GENERAL MAURICIO MORENO RODRÍGUEZ. COMANDANTE DE PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL (COPER). DIRECTOR DE PERSONAL EJÉRCITO NACIONAL. DIRECTOR PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL. JEFE SECCIÓN DE NOMINA DEL EJÉRCITO NACIONAL.

RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00027** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72df673c0ef6b031b1cf185a60f1d5672ce0ba92439847b09e4627603c551605

Documento generado en 27/04/2022 01:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: OSCAR RICARDO LONGAS LOSADA.
ACCIONADO: COMISARIA DE FAMILIA DE AGUA DE DIOS. INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –REGIONAL GIRARDOT.
VINCULADO: LILIANA PATRICIA REYES
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00035 00**

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f691126169129d9b3d38fa01e68635d49e912cb43467471d88ddb51442b34d4e

Documento generado en 27/04/2022 01:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: EMILY SOPHIA LOZANO LUNA.

ACCIONADO: NUEVA E.P.S.

VINCULADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES

RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00073** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ad1c65d17a96d4872471a81505d99cfb89da4da399bf0771c07656cacec2cb8

Documento generado en 27/04/2022 01:24:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ii

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSÉ EFRÉN JARAMILLO MARÍN.
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VICTIMAS.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00081** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdc5615926c030f33432e20f37023c1a84688537bab31d6b006f402f664dd00d

Documento generado en 27/04/2022 01:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JAIRO ERNESTO SÁNCHEZ RIVERA.
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES".
VINCULADO: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTA GERTRUDIS
S.A.S.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00093** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84d5a8d68d6a38a9a2a1d4ef7b8f59bda1c44261a5a7ccfc75e1fde454468adc

Documento generado en 27/04/2022 01:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUIS ENRIQUE ROMERO
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00104** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f705e94d55fc351cccaabb841c2e59ae9154ab9869a77a3525c47df37de978c

Documento generado en 27/04/2022 01:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: GUILLERMO ANDRÉS BUITRAGO HUERTAS.
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRABAJO
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00105 00**

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**25de23e13986ebd7c4f0ed6cf1c89
2b1d5d718676fc3dce9e724d4c29c
577d0e**

Documento generado en
27/04/2022 01:26:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

<p>LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34 del 28/04/2022 consultable aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59 ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO SECRETARIA</p>

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ENRIQUETA GUTIÉRREZ BUENDÍA.
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES" Y FAMISANAR E.P.S.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00109** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9ecafbdd62e54cf81fec86e852cf8ceedcbf71e5ba1546ba67e591d0667c5f

Documento generado en 27/04/2022 01:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: RODOLFO MANRIQUE LÓPEZ.
ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES.
VINCULADO: GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00112 00**

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c48e4f2abbc2f00dd29ec967f037f

**34bc7ad06e3eccd35649d268beac2
b0720**

Documento generado en
27/04/2022 01:32:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ASHLEY VANESSA CONTRERAS LEAL.
ACCIONADO: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES". FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG. UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ. IPS SERVISALUD QCL GIRARDOT.
VINCULADO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00126** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c7433e3d5f64b3888612808e834c
ef447218d0d22596ae63b7f8aa341
79f253

Documento generado en
27/04/2022 01:34:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ii

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ASHLEY VANESSA CONTRERAS LEAL.
ACCIONADO: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES". FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG. UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ. IPS SERVISALUD QCL GIRARDOT.
VINCULADO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00149** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cc2d7ba0360478de229e29366972c30b4d4b5303e5a2590231fc114ec5aa0ca

Documento generado en 27/04/2022 01:31:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JULIÁN FERNANDO CARRILLO CARRILLO.
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00164** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca8fced8bd8112b66de96e222776e5b8be632f5240cf8a47077696051f30ad98

Documento generado en 27/04/2022 01:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: NUBIA AMPARO VÁSQUEZ SALAZAR

ACCIONADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,
PROCURADURÍA 25 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA

RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00175 00**

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.!

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

058a8e4c7a80b95974477268c0dece30ee510123e5e32f539e9a5e900394f8e3

Documento generado en 26/04/2022 07:01:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSÉ ALFONSO CUENCA GÓMEZ
ACCIONADO: SANITAS E.P.S. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00187** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**5b472acffdf15d881957cfb5233789
008d6666d6a84f4924e64658f2acc**

add6

Documento generado en
27/04/2022 01:35:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ii

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ADÁN VALDÉS CÁRDENAS
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00193** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESEⁱ

La Juez,

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f492cb17d35eac96f7a12a5a3f40c5e48e3ec9e9491693c406560a26c75621e4

Documento generado en 26/04/2022 05:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59>
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA

21 de abril de 2022.

Informe Secretarial: Pasa al despacho la acción de tutela informando que regreso de la Corte Constitucional excluida de revisión para su conocimiento.

**ZULEMA ARTUNDUGA BERMEO
SECRETARIA**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

REF: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINEA
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE
RADICACIÓN: 25307 3105 001 **2021-00198** 00

Girardot, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Para las partes téngase en cuenta que la presente acción de tutela de la referencia no fue seleccionada para su revisión por la Honorable Corte Constitucional.

En firme el presente proveído e incorporado el oficio generado por la página web de la Corte Constitucional, ARCHÍVESE.

NOTIFÍQUESE.ⁱ

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cca042fb0940458d1190b74eeb20724745b7fb595fa06fa2fbd13c51b7673bc

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estado electrónico No. 34
del 28/04/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-
circuito-de-girardot/59](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/59)
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
SECRETARIA